

2013/6/0021

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE Y EL
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, PARA REFORMA INTEGRAL DE PISTAS DE
ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL**

En Zaragoza, a 19 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

La Excm. Sra. Dña. **DOLORES SERRAT MORÉ**, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de autorización por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2012.

El Sr. D. **JUAN CARLOS GRACIA SUSO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCAÑIZ (Teruel).

EXPONEN

Con fecha 7 de octubre de 2009 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la Reforma Integral de Pistas de Atletismo y Campo de Fútbol.

Que la Claúsula tercera, del citado Convenio, establece que los gastos de inversión necesarios para la citada actuación, incluyendo honorarios técnicos, que ascienden a un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.216.404,82 euros), serán financiados por el Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de Alcañiz en las cantidades y anualidades que a continuación se determinan:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, PEP 2009/000598, hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (557.721,00 euros), que alcanza el 45,85 % de la totalidad de la inversión y que abonará al Ayuntamiento de Alcañiz, con la siguiente distribución por anualidades:

	2009	2010	2011	2012
DGA	100.000,00 €	261.800,00 €	95.921,00 €	100.000,00 €

Que con fecha 19 de enero de 2011, se firmó la addenda al citado convenio de colaboración, modificándose las cláusulas tercera y decimocuarta, que quedaron redactadas de la siguiente manera:

TERCERA.-

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, PEP 2009/000598, aportará hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (557.721,00 euros), que abonará al Ayuntamiento, una vez verificado lo establecido en este Convenio, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
DGA	100.000,00 €	261.800,00 €	49.974,84 €	88.540,62 €	16.540,62 €	40.864,92 €

Esta aportación queda subordinada, en todo caso, a las disposiciones presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014."

"DECIMOCUARTA.- El presente Convenio estará vigente en relación con los compromisos económicos asumidos por las partes, hasta el 15 de noviembre del año 2014, fecha en la que deberán estar terminadas las obras, sin perjuicio de la vigencia posterior del resto de pactos conforme a lo previsto en las diferentes cláusulas del convenio."

A la vista de las necesidades de ajuste presupuestario del Gobierno de Aragón en el Capítulo VII, para la anualidad 2012, requiriéndose una modificación del gasto, previo acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar la cláusula tercera, párrafo 2 y 3 como sigue:

"TERCERA.-

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, PEP 2006/000322, aportará para el resto de anualidades hasta un máximo de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (145.946,16 euros), que abonará al Ayuntamiento, una vez verificado lo establecido en este Convenio, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

	2013	2014
DGA	3.547,00 €	142.399,16 €

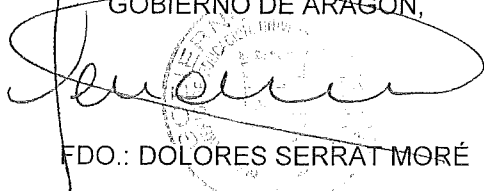
Esta aportación queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2013 y 2014".

SEGUNDA.- Modificar la cláusula decimocuarta, como sigue:

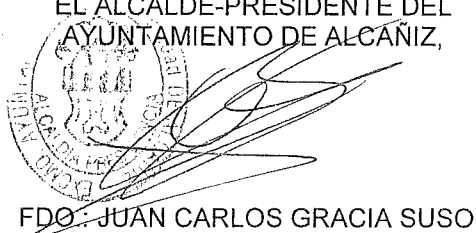
El presente Convenio estará vigente en relación con los compromisos económicos asumidos por las partes, hasta el 15 de noviembre del año 2014, fecha en la que deberán estar terminadas las obras, sin perjuicio de la vigencia posterior del resto de pactos conforme a lo previsto en las diferentes cláusulas del convenio."

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados ut supra.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN,


FDO.: DOLORES SERRAT MORÉ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCÁÑIZ,


FDO.: JUAN CARLOS GRACIA SUSO

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de abril de 2012, que autorizaba la minoración de los gastos relativos a las ayudas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas disminuyendo el gasto correspondiente a 2012, que modificaba el acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de diciembre de 2010. Segundo.- Aprobar la reducción de los gastos que se derivan de todas las ayudas concedidas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para entidades locales, y que se encuentran incluidas en la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002. Esta reducción afecta a la totalidad de las ayudas para la anualidad 2012, cuyos documentos contables no habían alcanzado la fase "0" en mayo de 2012, y asciende a siete millones cuatrocientos quince mil seiscientos dieciséis euros y un céntimo (7.415.616,01 euros) de acuerdo con el Anexo I que se acompaña. Tercero.- Aprobar la redistribución de las ayudas concedidas con cargo a la anualidad 2012 y la modificación de las ayudas concedidas con cargo a las anualidades 2013 y 2014, de acuerdo con el Anexo II, que se acompaña, y tal y como se recoge en el siguiente cuadro de gasto plurianual:

ANUALIDAD	AYUDAS CONCEDIDAS 18080/4571/760036/91002
2013	403.711,43 €
2014	7.157.000,26 €
2015	7.157.893,55 €
2016	7.157.893,55 €

Cuarto.- Aprobar el texto de las Addendas correspondientes a los siguientes Convenios de Colaboración:

- Convenio con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la Construcción de un Nueve Estadio de Fútbol.
- Convenio con el Ayuntamiento de Alcañiz para la Reforma Integral del Campo de Fútbol, Vestuarios Anejos y Pistas de Atletismo.

- Convenio con el Ayuntamiento de Torres de Berrellén, para la Construcción de un Pabellón polideportivo proyecto modificado.
- Addenda tipo para los convenios con los ayuntamientos de las provincias de Huesca y Teruel, derivados de los Protocolos de Colaboración para la financiación y ejecución de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas firmados con la Diputación Provincial de Huesca y la Diputación Provincial de Teruel.

Quinto.- Facultar a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la firma de las Addendas a los Convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

